

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 78-2023

SEDE MUNICIPAL

16 DE FEBRERO, 2023

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

YOHAN OBANDO GONZALEZ.

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa Municipal a.i.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo.

LIC. JULIO CÉSAR VÁRGAS AGUIRRE

Auditor Interno.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

Regidora Propietaria.

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario.

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

“BECAS”.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,
INICIA LA SESIÓN.

Esta Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – mediante el oficio **AME-064-2023-TM** de fecha 15 de febrero del 2023, para tratar como tema único: **“BECAS”**.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

La señora Olendia Irías Mena – Alcaldesa en Ejercicio – presenta el **OFICIO AMI-374-2023-TM**, de fecha 16 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – quien comunica a este Concejo Municipal lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 16 de febrero del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro imposibilitado por dirección médica no puedo hacer esfuerzos como por ejemplo el abuso en subir y bajar muchos escalones, por el padecimiento que tengo En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados.”.

Seguidamente el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que el tema único incluido en la convocatoria a esta Sesión Extraordinaria es **“BECAS”**, pero **“por motivo**

Que apenas estamos separando las solicitudes, este tema no se va a ver hoy”, solicita a sus compañeros Regidores (as) si están de acuerdo en alterar el orden del día para ver dos temas:

A) SOLICITUD DE PERMISOS PARA EL SUNSET FEST.

B) OFICIO PEFS-AIMG-AD-001-2023 “SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA Y OBSERVACIONES. SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES AL CONTRATAR DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA DATASYS GROUP S.A. PARA EL PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CANTÓN DE GARABITO”.

Inmediatamente al ser las 17:11 hrs el señor Presidente llama a un RECESO, para que el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –explique su oficio **PEFS-AIMG-AD-001-2023**.

Al ser las 17:30 hrs el señor Presidente reanuda la Sesión, y se dictan los siguientes acuerdos:

A) SE ACOGEN RECOMENDACIONES DADAS EN EL OFICIO PEFS-AIMG-AD-001-2023 “SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA Y OBSERVACIONES. SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES AL CONTRATAR DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA DATASYS GROUP S.A. PARA EL PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CANTÓN DE GARABITO”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** en todas sus partes las recomendaciones dadas a este Órgano Colegiado por el Auditor Interno Licenciado Julio César Vargas Aguirre, en el punto 1 de su oficio **PEFS-AIMG-AD-001-2023** de fecha 30 de enero de 2023. “**Asunto:** Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones. Sobre presuntas irregularidades al contratar de manera directo a la Empresa Datasys Group S.A. para el Proyecto de Video Vigilancia en el Cantón de Garabito”, dirigido a este Concejo Municipal, al Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, al Coordinador del

Proceso de Servicios Logísticos Sr. Alonso Araya Ordoñez, al Coordinador del Proceso de Servicios de Seguridad Ciudadana Sr. Anyelo Hernández Núñez, a la Coordinadora del Proceso de Servicios Financieros Sra. Meryselvy Mora Flores (todos de la Municipalidad de Garabito), que en conducente dice textualmente lo siguiente:

“1. AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

De conformidad con las responsabilidades y deberes que le impone los artículos 10, 12 incisos a), b) y c), 17 inciso d) de lo Ley 8292 y con arreglo a las normas de celeridad, simplicidad, eficiencia y economía, disponer de "PRONTO DESPACHO" que dispone el ordinal 269-1 de la Ley 6227, como Jerarcas Institucionales analicen, valoraren e implementen de inmediato las Siguietes observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna:

- 1.1. Tomar el acuerdo correspondiente, en sentido de solicitarle al Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, que remita la información requerida por el Concejo Municipal a la Alcaldía Municipal, en la Sesión Ordinaria 188-2019, artículo IV), inciso F), celebrada el 02 de diciembre de 2019, en atención a las recomendaciones del criterio legal ALCM-034-2019 suscrito por el Asesor Legal del órgano colegiado, para el dictado final del Concejo Municipal con respecto al proceso de ESM, lo anterior, en el dado caso de no haber sido remitida la información a los ediles municipales para lo que corresponde con el tema supra.
- 1.2. Tomar el acuerdo correspondiente, en el sentido de no aprobar recursos para pagos o indemnizaciones hasta tanto se haya resuelto el Procedimiento Ordinario de Resolución Contractual de la (Contratación Directa N° 2020CD-000012-002180 "Servicio de Video Vigilancia)" con la

Empresa **DATASYS GROUP S.A.**

- 1.3. Tomar el acuerdo correspondiente, en el sentido de aprobar únicamente aquellos recursos que someta la administración para aprobación de "proyectos de video vigilancia" siempre que venga plasmado que se realizarán por medio de los procedimientos ordinarios de contratación; o acordar solamente aquellos recursos bajo el mecanismo de excepción siempre y cuando adjunten la aprobación de autorización de la CGR y hayan cumplido todo lo que establece el ordenamiento jurídico, como el refrendo interno del Proceso de Gestión Jurídica de la Municipalidad, criterio financiero y técnico, entre otros que rige la materia.

Para dar por acreditado el cumplimiento de esta recomendación, el Concejo Municipal de Garabito deberá remitir un oficio en el cual se evidencie la transcripción del acuerdo donde ese órgano colegiado aprueba las recomendaciones anteriores dentro de un plazo razonable de 10 días hábiles de conformidad con el artículo 33 inciso b) de la Ley 8292."

Se establece que al tratarse de un tema que está en proceso de investigación el oficio **PEFS-AIMG-AD-001-2023** de la Auditoria Interna está cubierto por el deber probidad y confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, por esa misma razón se omite la lectura del citado oficio en esta Sesión así como su transcripción en actas.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – el de la Regidora Roció Delgado Jiménez –Vicepresidenta, el del Regidor Ernesto Alfaro Conde y el del Regidor Yohan Obando González) y cero en contra; toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez estuvo ausente en

Esta Sesión.

B) SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA TRÁMITES DEL SUNSET FEST

El Concejo Municipal de Garabito conoció nota de fecha 03 de febrero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38673), suscrita por la **SRA. SUSAN MADRIZ SOTO – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – SMS DESARROLLOS SISTEMICOS S.R.L.**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

"...solicito ante el Concejo Municipal la aprobación inicial para la realización del como SUNSET FEST, a realizarse el día 10 de junio del 2023, en el cantón de Garabito, Dicho evento, será realizado en el área municipal, que se ubica en la conocida área como parqueo municipal, localizado diagonal al Bar Claritas y sus alrededores, para lo cual se solicita la aprobación para el uso de esa zona pública, con el fin de realizar este evento.

Sumado a lo anterior, solicito se considere para este proyecto, necesitaremos lo siguiente:

- Licencias de Licores Temporales, para barras y bares temporales.
- Licencias Comerciales Temporales, para zona de comidas, concierto y puestos.

Ambas licencias, serán tramitadas, una vez sea aprobada la fecha de realización de este evento, ante el Concejo Municipal y departamentos correspondientes de la Municipalidad..."

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito en Extraordinaria N°.78, celebrada el 16 de febrero del 2023, **ACUERDA EN**

FORMA DEFINITIVA:

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) coordinar con los organizadores de esta actividad a efecto de que especifiquen en forma escrita a qué se refieren con zona pública, y en caso de que la actividad se pretenda realizar en la zona marítima terrestre la administración municipal aporte el criterio técnico en forma escrita del proceso de servicios técnicos – zona

Marítima terrestre –, con su respectivo croquis de ubicación del lugar donde se piensa realizar la actividad.

- 3) **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) coordinar con los organizadores de esta actividad a efecto de que definan en forma escrita en qué consiste la actividad denominada “SUNSET FEST”, y en caso de que el evento sea en un lugar privado adjunten el contrato suscrito con el dueño de la propiedad

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – el de la Regidora Roció Delgado Jiménez –Vicepresidenta, el del Regidor Ernesto Alfaro Conde y el del Regidor Yohan Obando González) y cero en contra; toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez estuvo ausente en esta Sesión.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipal

...U.L...

Secretaria del Concejo.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....